

Gerencia	Cargo	Funciones y Competencias	Fuente Legal
Directorio	Directorio	<p>El directorio de la Empresa Portuaria Antofagasta está constituido por tres integrantes, los cuales son nombrados por el Consejo SEP (Sistema de Empresas Públicas) y un representante de los trabajadores designado por sus pares. Este directorio se encarga de ejercer la administración superior de la empresa, establecen las políticas y los lineamientos estratégicos para el desarrollo de la organización, y velan por su cumplimiento. Para estos efectos, el directorio sesiona a lo menos dos veces al mes, lo que permite que exista un conocimiento y compromiso uniforme en todos los aspectos de la dirección de la empresa.</p> <p>Corresponderá al directorio la administración y representación de la empresa con las más amplias y absolutas facultades. En el cumplimiento de sus funciones, el directorio deberá, especialmente, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la competencia en el interior de los puertos;</li> <li>• Procurar un trato no discriminatorio a los usuarios de los puertos y terminales;</li> <li>• Velar por que no se limiten las posibilidades de desarrollo y expansión de los puertos;</li> <li>• Preservar y fortalecer los niveles de productividad, eficiencia y competitividad alcanzados en la operación portuaria;</li> <li>• Designar, en su primera sesión y de entre sus miembros, al director que se desempeñará como Vicepresidente del mismo. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o imposibilidad transitoria de éste para ejercer el cargo;</li> <li>• Designar al gerente general y al ejecutivo de la empresa que deba reemplazarlo transitoriamente, en caso de ausencia o imposibilidad temporal de éste para el ejercicio del cargo;</li> <li>• Dictar los reglamentos y normas que estime conveniente para regular la organización interna de la empresa y su adecuado funcionamiento;</li> <li>• Establecer las bases de toda licitación a que deba llamarse, en conformidad a lo dispuesto en esta ley. Asimismo, deberá aprobar expresamente el texto de los contratos de concesión y los estatutos de las sociedades anónimas que acuerde constituir;</li> <li>• Establecer y modificar las dotaciones del personal, fijar y determinar sus remuneraciones y beneficios, y aprobar los reglamentos internos de trabajo que someta a su decisión el gerente general;</li> <li>• Aprobar y modificar los presupuestos anuales de ingresos, gastos e inversiones, y establecer las normas necesarias para controlar su cumplimiento;</li> <li>• Pronunciarse sobre los estados financieros trimestrales y anuales que debe presentarle el gerente general, conforme a las normas establecidas por el directorio y a los principios y sistemas de contabilidad aplicables a las sociedades anónimas abiertas</li> <li>• Conferir poderes generales al gerente general, y especiales a otros ejecutivos o abogados de la empresa y, para casos específicos y determinados, a terceras personas. Estos poderes los podrá revocar y limitar en cualquier momento, sin expresión de causa.</li> </ul>	Ley 19.542 artículo 31

Gerencia	Cargo	Funciones y Competencias	Fuente Legal
Gerencia General	Gerente General	<p>Las funciones y competencias de la administración están contempladas en el párrafo 7, artículo 37 y 38, de la ley 19.542.</p> <p>Artículo 37: En cada empresa habrá un gerente general, de la exclusiva confianza del respectivo directorio. El gerente general será designado y removido por el directorio, en sesión especialmente convocada al efecto, por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio con derecho a voto. La remuneración y demás condiciones del contrato de trabajo del gerente general serán determinadas por el directorio con el voto favorable de la mayoría absoluta de los directores en ejercicio, en el momento de su designación.</p> <p>Artículo 38.- Corresponderá al gerente general la ejecución de los acuerdos del directorio y la supervisión permanente de la administración y funcionamiento de la empresa. El gerente general gozará de todas las facultades de administración necesarias para el cumplimiento y desarrollo del giro ordinario de la empresa, además de las facultades que el directorio le delegue expresamente. No obstante, lo señalado en el inciso anterior, el gerente general requerirá acuerdo previo del directorio para: Adquirir bienes raíces o derechos constituidos sobre ellos; Enajenar, gravar o dar en arrendamiento bienes raíces o derechos constituidos sobre ellos, en conformidad a los artículos 11 y 12 de esta ley, y 3. Contratar créditos a plazos superiores a un año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponderá la ejecución de los acuerdos del directorio y la supervisión permanente de la administración y funcionamiento de la empresa.</li> <li>• Las facultades de administración necesarias para el cumplimiento y desarrollo del giro ordinario de la empresa, planificando, organizando y dirigiendo las estrategias basadas en los resultados de la Empresa.</li> <li>• Actuando coordinadamente, motivando y divulgando la cultura empresarial establecida entre todo el personal que labore en la Empresa Portuaria Iquique.</li> <li>• Proporcionar los medios adecuados y realizar la revisión permanente de todas las actividades desarrolladas y las comprendidas en el Sistema de Gestión de Integrado.</li> </ul>	Ley 19.542 artículos 37 al 40
Gerencia General	Gerente de Administración y Finanzas	<p>Lidera los procesos del Área de Administración y Finanzas, cautelando la correcta gestión sobre los recursos financieros de EPA y las personas. Gestiona los recursos financieros, procesos contables, presupuestos, administrativos, planificación estratégica y Control de Gestión. Dirige las gestiones financieras con sujeción a las normas de la SVS, Ministerio de Hacienda, prácticas nacionales, Normas Internacionales de Contabilidad e IFRS. Define pautas generales para el buen desempeño de la administración de la empresa; propone políticas de créditos y cobranzas, seguros, adquisiciones entre otras. Vela por el mantenimiento de un adecuado sistema de información y registros de área. Provee apoyo a toda la instancia organizacional, en Abastecimiento y Finanzas, Mantenimiento e Informática. Vela por un buen clima organizacional en la empresa, realizando la supervisión general y proveyendo el apoyo necesario en las áreas de Recursos Humanos, para su administración y promoción de buenas prácticas de liderazgo laborales.</p>	Criterios de organización interna

Gerencia	Cargo	Funciones y Competencias	Fuente Legal
Gerencia General	Gerencia Asuntos Corporativos	<p>Posiciona percepciones favorables en públicos de interés (stakeholders) internos y externos, que favorezcan la reputación de marca y faciliten el desarrollo de proyectos y actividades de la empresa, mediante la gestión de la comunicación, la publicidad y difusión, y las relaciones públicas, en un marco editorial, de imagen gráfica, valórica y de estilo empresarial que le define la alta dirección. Ejecuta actividades relacionadas con la imagen de la empresa frente a entidades externas y público en general, responsable de los asuntos corporativos de la empresa desde una visión estratégica con un fuerte desarrollo en la promoción y difusión nacional e internacional de la empresa. Actúa como receptor de información estratégica, traspasando a las distintas unidades de gestión en materia de nuevas oportunidades o negocios para ser aprovechadas por la Empresa.</p>	Criterios de la Organización
Gerencia General	Gerente de Planificación y Desarrollo	<p>En cuanto al desarrollo físico del Puerto: Gestiona procesos para la identificación, evaluación de negocios, diseño e implementación de iniciativas para el desarrollo, explotación y conservación de infraestructura, a través de las modalidades que consagran los estatutos de EPA. Respecto a la vinculación con terceros (concesiones, arriendos, asociaciones, consultores o contratistas) para el efecto de obras de expansión de capacidad: Diseña los modelos de negocios y de concesión o términos de referencia, la licitación de estos y ejerce su control y administración</p>	Criterios de la organización interna